



RADICACION: 08-001-31-05-014- 2019-00004-00
ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EDUARDO JOSÉ PIEDRAHITA POTES
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Jueza, informo a usted que se procedió a liquidar las costas así:

A favor de la demandante EDUARDO JOSÉ PIEDRAHITA POTES y a cargo del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Agencias en Derecho (05% de capital)	\$2.237.281,00
Costas Causadas en Secretaria	\$ 0,00
Agencias en Derecho Segunda Instancia (2 s.m.l.m.v.)	\$1.755.606,00
TOTAL	\$3.992.887,00

Barranquilla, 21 de febrero de 2022

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: Enrique De la rosa

Firmado Por:

William Eduardo Geronimo Saltarin
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fe47c401cb8f4ab3c61f27c275b1c2410f3f99dd6103881e0b0fb982c05e479**

Documento generado en 21/02/2022 04:53:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RADICACION: 08-001-31-05-014-2019-00004-00
ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EDUARDO JOSÉ PIEDRAHITA POTES
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla veintiuno (21) de febrero dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación, el Juzgado impartirá su aprobación.

A favor de la demandante EDUARDO JOSÉ PIEDRAHITA POTES y a cargo del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Agencias en Derecho (05% de capital)	\$2.237.281,00
Costas Causadas en Secretaría	\$ 0,00
Agencias en Derecho Segunda Instancia (2 s.m.l.m.v.)	\$1.755.606,00
TOTAL	\$3.992.887,00

En consecuencia, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E

APRUEBASE en todas sus partes la liquidación de costas a favor del demandante EDUARDO JOSÉ PIEDRAHITA POTES y a cargo de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, practicada por Secretaría de fecha 21 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA SAAVEDRA ARENAS
JUEZA

Firmado Por:

Yolanda Hortencia Saavedra Arenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af73b6e8453eb6e5bf6fa02ed742a88e855286e6c0495e4a4d7d562353c066bb**

Documento generado en 21/02/2022 07:47:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>